



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1667 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 6770 de fecha 25 de abril de 2025, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario don Gerardo Sam Fuentes, mediante la cual solicita autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su Hija Antonella Patricia Sam Escobar.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario don **GERARDO PATRICIO SAM FUENTES**, Cedula de Identidad N° 11.609.788 -5, quién cumple funciones administrativas en la Dirección de Seguridad Pública, Grado 13° de la Planta Administrativos, por su hija ANTONELLA PATRICIA SAM ESCOBAR, a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta/ Funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.